DIRECTIVA PRESIDENCIAL NÚMERO 02 DE 2017

(noviembre 22)

Para:	Vicepresidente de la República, Ministros del Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores, Gerentes y Presidentes de Entidades Centralizadas y Descentralizadas del Orden Nacional
De:	Presidente de la República
Asunto:	Misión de Verificación II - Naciones Unidas
Fecha:	22 de noviembre de 2017

En el marco del punto 6.3.3 del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en concordancia con los puntos 3.2 y 3.4 y la Resolución 2366 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se estableció una Misión de Verificación de las naciones Unidas en Colombia - La Misión de Verificación II - que se encargará de verificar "*la reincorporación política, económica y social de las FARC-EP y la implementación de medidas de garantías de seguridad personal y colectiva y de programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios*".

En tal medida, con el fin de obrar de manera coordinada con todas las entidades del Estado que conforme sus competencias y funciones legales y reglamentarias estén llamadas a intervenir en dicha actividad, solicito su especial concurso para obrar bajo los lineamientos que señale el Vicepresidente de la República, quien será el encargado de liderar la interlocución del Gobierno nacional con los miembros de la Misión de Verificación II.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.425 del miércoles 22 de noviembre del 2017 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)